

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2789

Número de Repertorio: 7290

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2789 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304709288	RODRIGUEZ PINOARGOTE LUZ MARINA	COMPRADOR
1302800089	MURILLO GONZALEZ JORGE MANUEL	COMPRADOR
1710488881	PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO	VENDEDOR
1305722066	VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1263418000	16487	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 25 octubre 2024

Fecha generación: viernes, 25 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 2 6 0 8 P R C L D Q H



Escritura N°:	20241308006P03293						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2024, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710488881	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305722066	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MURILLO GONZALEZ JORGE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302800089	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	RODRIGUEZ PINOARGOTE LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304709288	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	155000.00						



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-003-000075799



20241308006P03293

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P03293						
ACTO O CONTRATO: CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2024, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS	REPRESENTAD O POR	RUC	17681564700 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308006P03293
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2024, (9:39)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03293

3 NÚMERO DE FACTURA: 002-003-000075799

4

5 CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE
6 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-

7 QUE OTORGA:

8 EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

9 A FAVOR DE:

10 SANTIAGO FERNANDO PINTO DIAZ Y

11 VIVIANA VERONICA VILLACIS PINARGOTE

12 CUANTÍA INDETERMINADA

13

14 COMPRAVENTA:

15 OTORGAN:

16 SANTIAGO FERNANDO PINTO DIAZ Y

17 VIVIANA VERONICA VILLACIS PINARGOTE

18 A FAVOR DE:

19 JORGE MANUEL MURILLO GONZALEZ Y

20 LUZ MARINA RODRIGUEZ PINOARGOTE

21 CUANTIA: USD. \$.155.000.00

22 AVALUO CATASTRAL: USD. \$.170.411,25

23 DI DOS COPIAS

24 "HMOL"

25 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de

26 Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de octubre del dos mil

27 veinticuatro, ante mí, DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,

28 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece con plena





1 capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, el señor Economista
2 **JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN**, divorciada, con cédula de
3 ciudadanía número: uno tres cero cuatro nueve ocho cero uno cero guion tres,
4 en su calidad de Apoderada Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social BIESS, según consta del Poder Especial que en copia se
6 acompaña a la presente escritura como habilitante; por otra parte el señor
7 **SANTIAGO FERNANDO PINTO DIAZ**, casado, con cédula de ciudadanía
8 número: uno siete uno cero cuatro ocho ocho ocho ocho guion uno, acompañado
9 de su mujer la señora **VIVIANA VERONICA VILLACIS PINARGOTE**, con cédula
10 de ciudadanía número: uno tres cero cinco siete dos dos cero seis guion seis,
11 ambos por sus propios derechos, quienes para efectos de notificaciones consigna
12 los siguientes datos: **DIRECCION:** Alfonso Lamiña y Francisco de Pinsha de la
13 ciudad de Quito, **TELEFONO:** 0987683643, a quienes se les denominará
14 simplemente como los "VENDEDORES; y, por otra parte el señor **JORGE**
15 **MANUEL MURILLO GONZALEZ**, casado, con cédula de ciudadanía número:
16 uno tres cero dos ocho cero cero cero ocho guion nueve, acompañado de su
17 mujer la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ PINOARGOTE**, casados entre sí,
18 con cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro siete cero nueve dos
19 ocho guion ocho, ambos por sus propios derechos, quien para efectos de
20 notificaciones consiga los siguientes datos: **DIRECCION:** Avenida 34 entre las
21 Calles 10 y 11, Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta, Teléfono:
22 0988053986, y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los
23 "COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de edad,
24 domiciliados: la Economista Jessenia Cleotilde Villacreses Roldán, en la ciudad
25 de Portoviejo y de tránsito por este Puerto; los vendedores en la ciudad de Quito
26 y de tránsito por este Puerto, hábiles en derecho para contratar y contraer
27 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
28 documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
2 comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
3 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecieron
4 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
5 ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo
6 setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles
7 a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio
8 es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través
9 del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
10 habilitante del presente contrato de Cancelación de Hipoteca Abierta y
11 Levantamiento de Prohibición de Enajenar y Compraventa, me piden que eleve
12 a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA PARTE: CANCELACION**
13 **DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: SEÑOR NOTARIO.-** En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la
15 cancelación de hipoteca abierta y levantamiento de Prohibición de Enajenar, al
16 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece
17 a la celebración de la presente escritura pública el Banco del Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, debidamente representado por su
19 Apoderada Especial Econ. **Jessenia Cleotilde Villacreses Roldán**, conforme
20 se desprende del documento habilitante adjunto, entidad a la que en adelante se
21 denominará EL BANCO o el ACREEDOR HIPOTECARIO. La compareciente es
22 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública de fecha 09 de diciembre de
24 2015, otorgada ante el Dr. Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del
25 cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
26 Manta, el 05 de enero de 2016, los señores cónyuges SANTIAGO FERNANDO
27 PINTO DIAZ y VIVIANA VERONICA VILLACIS PINARGOTE, para garantizar
28 sus obligaciones frente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social





1 BIESS, constituyeron primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar sobre el
2 inmueble consistente en un lote de terreno signado con el número dieciocho de
3 la manzana D-cero siete, ubicado en la Urbanización Manta Beach de la
4 jurisdicción cantonal Manta, provincia de Manabí. b) Según se desprende del
5 memorando número BIESS-DPCI-2024-1015-MM, fechado 07 de octubre de
6 2024, suscrito por la Dirección de Custodia Institucional; los indicados
7 prestatarios han cancelado en su totalidad el crédito respaldado por la hipoteca
8 objeto de esta cancelación, por lo cual solicitan el levantamiento de la misma.
9 **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO**
10 **DE PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes expuestos, el/la
11 compareciente declara que es voluntad de su mandante cancelar, como en
12 efecto cancela; primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar, constituida a
13 favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en la
14 escritura pública referida en el literal A.- de la cláusula de antecedentes del
15 presente instrumento. En consecuencia, quedan levantados totalmente los
16 gravámenes indicados y sin valor la escritura que les dio origen. Todos los gastos
17 que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y prohibición de
18 enajenar serán de cuenta de los deudores y/o prestatarios. La cancelación en
19 mención se limita al inmueble aquí señalado y no implica menoscabo o reforma
20 de cualquier otro crédito o garantía que los deudores y/o prestatarios de manera
21 individual o conjunta, directa o indirecta, presente o futura, mantienen o
22 mantengan frente al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
23 **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Deberá
24 tomarse nota de la presente cancelación de hipoteca y levantamiento de
25 prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad al margen de la respectiva
26 inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
27 estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **SEGUNDA**
28 **PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras



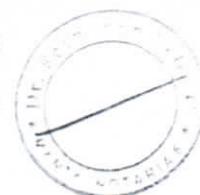


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, la misma que es
2 contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los señores
4 PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO, ecuatoriano, estado civil casado, 44 años
5 de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, siete, uno, cero, cuatro, ocho,
6 ocho, ocho, ocho, guión uno (171048888-1), profesión ingeniero, por sus propios
7 y personales derechos; con domicilio en: la Ciudad de Quito de tránsito por esta
8 ciudad de MANTA; Teléfono: 098768364-3; Correo Electrónico:
9 santiacopinto@yahoo.es y VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA,
10 ecuatoriana, estado civil casada, 50 años de edad, portadora de la cédula de
11 ciudadanía uno, tres, cero, cinco, siete, dos, dos, cero, seis, guión seis
12 (1305722066), profesión ingeniera, por sus propios y personales derechos; con
13 domicilio en: la Ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad de MANTA; Teléfono:
14 0995916135; Correo Electrónico: vivivillacis@hotmail.com; hábiles y capaces
15 como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y
16 para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte
17 VENDEDORA; y, por otra parte, las siguientes personas: UNO.- El señor
18 JORGE MANUEL MURILLO GONZALEZ, ecuatoriano, estado civil casado, 65
19 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos,
20 ocho, cero, cero, cero, ocho, guión nueve (130280008-9), ocupación
21 independiente, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la
22 Avenida 34 entre las Calles 10 y 11, Barrio Santa Martha de esta ciudad de
23 Manta; Teléfono: 0988053986 Correo Electrónico: fernandoc3@gmail.com; y,
24 DOS. - La señora LUZ MARINA RODRIGUEZ PINOARGOTE, ecuatoriana,
25 estado civil casada, 59 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía
26 número uno, tres, cero, cuatro, siete, cero, nueve, dos, ocho, guión ocho
27 (130470928-8), ocupación independiente, por sus propios y personales
28 derechos; con domicilio en la Avenida 34 entre las Calles 10 y 11, Barrio Santa





1 Martha de esta ciudad de Manta; Teléfono: + 0988055986. Correo Electrónico:
2 italozc08@outlook.com; casados entre si hábiles y capaces como en derecho se
3 requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este
4 contrato se les llamará simplemente como la parte COMPRADORA. Los
5 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
6 comparecen con el objeto de firmar la presente escritura pública de
7 COMPRAVENTA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Los señores PINTO DIAZ
8 SANTIAGO FERNANDO y VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA, en su
9 estado civil casados entre si, adquirieron un lote de terreno ubicado en la
10 Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal Manta, Provincia de
11 Manabí, signado con el Numero DIECIOCHO, de la Manzana D-CERO-SIETE.,
12 mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
13 POR EL FRENTE: (Nor Oeste): Diez metros y lindera con Calle Catorce; POR
14 ATRÁS: (Sur - Este), los mismos diez metros y lindera con lote numero Cinco de
15 la Manzana D-07; POR EL COSTADO DERECHO: (Nor-Este), Veintidos metros
16 quince centímetros y lindera con el lote numero Diecinueve de la Manzana D-07;
17 y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: (Sur- Oeste), Veintiun metros treinta y
18 cuatro centímetros y lindera con el lote numero Diecisiete de la Manzana D-07.
19 **ÁREA TOTAL: 217.47 m2. DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS**
20 **CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS** Inmueble adquirido de la
21 siguiente manera: 1. — Mediante escritura pública de Compraventa, otorgada el
22 13 de Octubre del 2.014, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e
23 inscrita en el Registro de la Propiedad, el 23 de Octubre del 2.014, con el número
24 de inscripción 1489 y repertorio 7739; **TERCERA: COMPRAVENTA.**— Con los
25 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte VENDEDORA, por
26 sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus
27 facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tienen a bien dar en
28 venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte COMPRADORA, el bien





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 inmueble antes descrito, mismo que consiste en un lote de terreno ubicado en la
2 Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal Manta, Provincia de
3 Manabí, signado con el Numero DIECIOCHO, de la Manzana D-CERO-SIETE,
4 mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
5 : POR EL FRENTE: (Nor Oeste): Diez metros y lindera con Calle Catorce; POR
6 ATRÁS: (Sur - Este), los mismos diez metros y lindera con lote numero Cinco de
7 la Manzana D-07; POR EL COSTADO DERECHO: (Nor-Este), Veintidos metros
8 quince centímetros y lindera con el lote numero Diecinueve de la Manzana D-07;
9 y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: (Sur- Oeste), Veintiun metros treinta y
10 cuatro centímetros y lindera con el lote numero Diecisiete de la Manzana D-07.
11 **ÁREA TOTAL: 217.47 m2. DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS**
12 **CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y**
13 **FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre los contratantes para el
14 otorgamiento de la presente compraventa es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO
15 MIL DÓLARES (USD. \$155.000,00), que la parte COMPRADORA, canceló en
16 SETENTA MIL DOLARES, previo a la firma de la presente, en dinero en efectivo,
17 y que la parte VENDEDORA, declara tenerlo recibido de manos de la parte
18 COMPRADORA a su entera satisfacción, el restante es decir la cantidad de
19 OCHENTA MIL DOLARES, serán cancelados una vez inscrita la presente
20 Compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; el avaluo
21 catastral es de: CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 25/100 (USD. \$170.411,25).
23 **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte VENDEDORA, transfiere a favor de la
24 parte COMPRADORA, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes
25 inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos
26 anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia,
27 en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos,
28 mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente





1 se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.**— La parte
2 VENDEDORA, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de
3 conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa
4 gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado
5 conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como
6 documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E**
7 **IMPUESTOS.**— Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente
8 escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad
9 correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte VENDEDORA.
10 **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**— Para todos los efectos legales de este
11 contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio; se
12 someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o
13 verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**— La
14 parte COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por
15 interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad
16 correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA:**
17 **ACEPTACIÓN.**— Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando
18 presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura
19 en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o
20 reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Se agregan los siguientes documentos como
22 parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de
23 Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo
24 Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de
25 la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la
26 vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.**— Usted
27 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias
28 para la plena validez de este tipo de contratos. (Firmado) Dr. Cristian



Ficha Registral-Bien Inmueble

16487

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035651
Certifico hasta el día 2024-10-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1263418000
Fecha de Apertura: lunes, 17 agosto 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Urbanización Manta Beach

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal Manta, Provincia de Manabí, signado con el número DIECIOCHO, de la Manzana D- CERO SIETE.

Cuyos linderos y medidas son los siguientes:

POR EL FRENTE. (Nor Oeste): Diez metros y lindera con Calle Catorce.

POR ATRÁS (Sur-Este), Los mismos diez metros y lindera con lote número Cinco de la Manzana D-07.

POR EL COSTADO DERECHO (Nor-Este), Veintidós metros quince centímetros y lindera con el lote numero Diecinueve de la Manzana D-07.

POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur- Oeste), Veintiún metros treinta y cuatro centímetros y lindera con el lote numero Diecisiete de la Manzana D-07.

Con una Superficie total de: DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (217.47m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1468 jueves, 31 mayo 2001	12533	12540
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 13 diciembre 2001	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2353 lunes, 17 agosto 2009	38260	38273
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 19 septiembre 2011	44386	44398
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1658 martes, 25 marzo 2014	31668	31677
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1489 jueves, 23 octubre 2014	29996	30026
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	5 martes, 05 enero 2016	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	6 martes, 05 enero 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA



[1 / 8] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: jueves, 31 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSOLIDACION DE BIENES. El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Número de Inscripción : 1468 Folio Inicial: 12533

Número de Repertorio : 2567 Folio Final : 12540

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en Garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRÁS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total : 399,96m2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRÁS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 agosto 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Numero DIECIOCHO, de la Manzana D-07. Con una Superficie total de DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (217,47M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2353 Folio Inicial: 38260

Número de Repertorio : 4657 Folio Final : 38273

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	ZAMBRANO MENDOZA ALFONSO FERNANDO	CASADO(A)
COMPRADOR	FLORES ZAVALU FLERIDA MARLENY	CASADO(A)
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)



Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 19 septiembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA BEACH SIGNADO CON EL NUMERO DIECIOCHO DE LA MANZANA D-CERO SIETE .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 44388

Número de Repertorio: 5452

Folio Final: 44398

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAÑIZARES PALACIO JOSE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VERA VILLAFUERTE ANA ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES ZAVALU FLERIDA MARLENY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MENDOZA ALFONSO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 25 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 marzo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Dieciocho, de la Manzana D- Cero Siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1658

Folio Inicial: 31668

Número de Repertorio: 2572

Folio Final : 31677

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑIZARES PALACIO JOSE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA VILLAFUERTE ANA ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 8] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 23 octubre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 octubre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

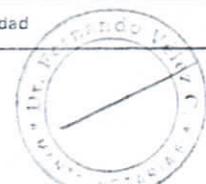
Número de Inscripción : 1489

Folio Inicial: 29996

Número de Repertorio: 7739

Folio Final : 30026

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------





ACREEDOR BANCO DEL PACIFICO S.A.
HIPOTECARIO
DEUDOR VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA
HIPOTECARIO
DEUDOR PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO
HIPOTECARIO

MANTA
MANTA
MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 05 enero 2016

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 17

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 05 enero 2016

Número de Inscripción : 6

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 18

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR - Un Lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta. Provincia de Manabi, signado con el numero DIECIOCHO de la manzana D-cero siete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035651 certifico hasta el día 2024-10-21, la Ficha Registral Número: 16487.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 9 6 2 3 V V O L G N Q



Nº 102024-128847

Manta, viernes 18 octubre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA** con cédula de ciudadanía No. **1305722066**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 18 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11299842DSJPO1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 102024-128806

Nº ELECTRÓNICO : 237127

Fecha: 2024-10-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-34-18-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ.D-07 LT. #18

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 217.47 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1710488881	PINTO DIAZ-SANTIAGO FERNANDO
1305722066	VILLACIS PINARGOTE-VIVIANA VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36,969.90

CONSTRUCCIÓN: 133,441.35

AVALÚO TOTAL: 170,411.25

SON: CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129943VC9LV8V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-18 12:56:33

N° 102024-128958

Manta, lunes 21 octubre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-26-34-18-000 perteneciente a PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO con C.C. 1710488881 Y VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA con C.C. 1305722066 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ.D-07 LT. #18 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$170,411.25 CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES 25/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

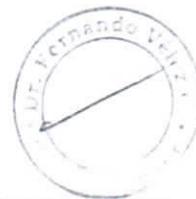
*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130095711E1JD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad

TITULO DE CREDITO #: T/2024/281913
DE ALCABALAS

Fecha: 21/10/2024

Por: 1,363.29

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/10/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-392448

Tradente-Vendedor: PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Identificación: 1710488881 Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: MURILLO GONZALEZ JORGE MANUEL

Identificación: 1302800089 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 25/03/2014

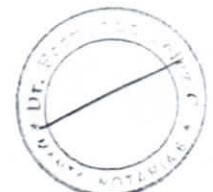
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-26-34-18-000	170,411.25	217.47	URB.MANTABEACHMZ.D07LT.18	170,411.25

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,704.11	852.05	0.00	852.06
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	511.23	0.00	0.00	511.23
Total=>		2,215.34	852.05	0.00	1,363.29

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			852.05
Total=>				852.05





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/281914
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 21/10/2024 Por: 305.46
Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 Vence: 21/10/2024

Contribuyente: PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1710488881

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 142140.15

VE-592448



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Identificación: 1710488881

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: MURILLO GONZALEZ JORGE MANUEL

Identificación: 1302800089

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluc	Área	Dirección	Precio de Venta
	25/03/2014	1-26-34-16-000	170,411.25	217.47	URB.MANTABEACHMZ.D07LT.18	170,411.25

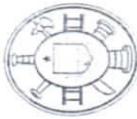
TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	305.46	0.00	0.00	305.46
Total=>		305.46	0.00	0.00	305.46

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	170,411.25
PRECIO DE ADQUISICION	28,271.10
DIFERENCIA BRUTA	142,140.15
MEJORAS	133,441.35
UTILIDAD BRUTA	8,698.80
ANOS TRANSCURRIDOS	4.3-1.40
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,349.40
IMP. CAUSADO	304.46
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	305.46





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210214

Contribuyente

PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Identificación

17xxxxxxx1

Control

000004820

Nro. Título

573230

Certificado de Solvencia

Expedición	Descripción	Año/Fecha	Período	Rubro	Expiración	Detalles		
2024-10-17		10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	2024-11-17	Deuda	Abono Ant.	Total
						\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-10-17 14:43:18 con formato(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Empleado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





Factura: 001-002-000143898



20241701020P03131

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20241701020P03131						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2024 (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS SORIA CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304980103	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	NAVARRETE BRAVO CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311426231	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA AL ACTO DE ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241701020P03131
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2024 (17:03)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://sirenlinea.sr.gob.ec/sirenlinea/SrRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptura/1768156470001A-CP1703047519429962/
OBSERVACION:	

Dra. Grace López M.
 NOTARÍA VIGÉSIMA
 Quito - Ecuador

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUE
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



1
2
3
4
5 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2024-17-01-020000331
6

7 PODER ESPECIAL

8
9 OTORGADO POR:

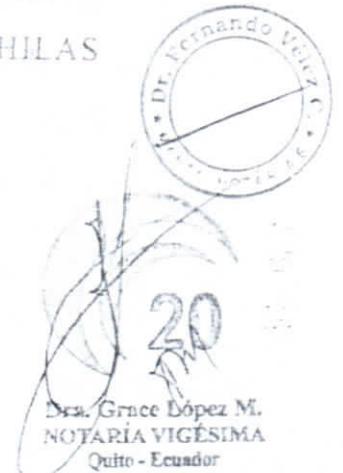
10
11 MAGISTER JUAN CARLOS SORIA CABRERA
12 GERENTE GENERAL ENCARGADO
13 DEL BANCO DEL
14 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
15

16 A FAVOR DE:

17
18 ECONOMISTA JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES
19 ROLDAN; Y, DEL INGENIERO CARLOS ALEJANDRO
20 NAVARRETE BRAVO. BANCO DEL INSTITUTO
21 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. EN LA
22 JURISDICCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE MANABÍ,
23 ESMERALDAS Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
24

25 CUANTÍA: INDETERMINADA

26
27 DI: 2 COPIAS
28



20
Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



1 S.A.

2 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

3 Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año

4 dos mil veinticuatro, ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ**

5 **MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO,**

6 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la

7 celebración de la presente escritura; el **MAGISTER JUAN CARLOS**

8 **SORIA CABRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

9 **ENCARGADO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**

10 **DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,** de conformidad con el

11 documento que en copia debidamente certificada y como habilitante

12 se adjunta; a quien en adelante, para efectos de esta escritura se le

13 denominará simplemente como "EL MANDANTE".- El

14 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

15 de estado civil casado, de profesión Magister, con domicilio en esta

16 ciudad de Quito Distrito Metropolitano Plataforma Gubernamental de

17 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y Unión Nacional

18 de Periodistas, correo electrónico juan.soria@biess.fin.ec, número de

19 teléfono cero dos tres nueve siete cero cinco cero cero, y hábil en

20 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy

21 fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación,

22 cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente

23 escritura como habilitante y previa autorización expresa del

24 compareciente se obtiene, convalida y adjunta el Certificado Personal

25 Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de

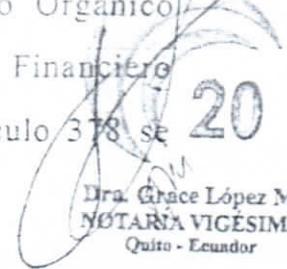
26 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,

27 conforme lo dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

28 **20** Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertido que fue el

1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
3 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción.
4 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. Pide que
5 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe
6 a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder Especial contenido
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** -
9 Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor
10 Magister Juan Carlos Soria Cabrera, en su calidad de Gerente General
11 Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
12 BIESS, conforme consta de los documentos que se adjuntan como
13 habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
14 de profesión magister, con domicilio en la Plataforma Gubernamental
15 de Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y Unión
16 Nacional de Periodistas, correo electrónico juan.soria@biess.fin.ec,
17 teléfono (02)3970500. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - 2.1.- El
18 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una
19 institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo
20 objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS.
21 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme el subnumeral
22 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, éste se encarga de conceder
24 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios
25 financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social. 2.3.- En el Código Orgánico
27 Monetario y Financiero. Libro I. Capítulo 4, Sector Financiero
28 Público. Sección 3, De las finalidades y objetivos. artículo 378 se



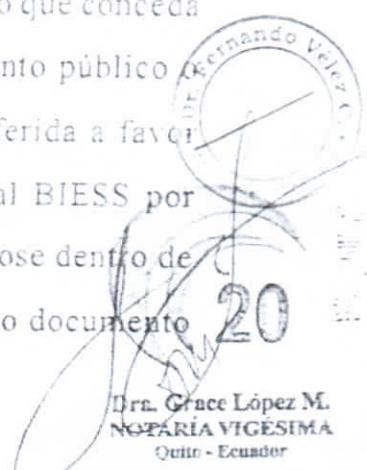

Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



1 establece: "Funciones del Gerente General. El Gerente General
2 ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar legal y judicial
3 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar, ejecutar y hacer ejecutar
4 cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que
5 conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad;
6 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; 4. Dirigir
7 la gestión operativa y administrativa de la entidad; 5. Preparar el
8 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad y ponerlos a
9 consideración del directorio; 6. Presentar los informes que requiera el
10 directorio; 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en representación de la
11 entidad; y, 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El
12 artículo 379 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
13 administrativa de las entidades del sector financiero público será
14 desconcentrada"; 2.5.- El artículo 20 del Estatuto Social del BIESS
15 determina: "Atribuciones y facultades.- El Gerente General tendrá las
16 siguientes atribuciones y facultades: a) Las establecidas en el Código
17 Orgánico Monetario y Financiero, las contempladas en la Ley del
18 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás leyes
19 pertinentes: (...); g) Autorizar la realización de acuerdos, contratos y
20 convenios que constituyan gravámenes, obligaciones o compromisos
21 para el BIESS y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
22 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h) Otorgar los
23 poderes especiales necesarios para el cumplimiento de ciertas
24 funciones, siempre dentro del marco de sus competencias, que faciliten
25 la operatividad y desarrollo de su objeto social." 2.6.- La economista
26 JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN y el ingeniero
27 CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE son servidores del BIESS.
28 **TERCERA: PODER ESPECIAL.** - Con estos antecedentes, el señor

1 magister Juan Carlos Soria Cabrera, en la calidad en que comparece
2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere.
3 en favor de la economista JESSENIA CLEOTILDE VELAZQUEZ
4 ROLDAN, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número
5 uno tres cero cuatro nueve ocho cero uno cero tres (1304980103), y,
6 del ingeniero CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE BRAVO,
7 ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía número uno tres uno
8 uno cuatro dos seis dos tres uno (1311426231), servidor del BIESS;
9 para que a su nombre y por tanto a nombre de su representado, el
10 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en la
11 jurisdicción de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo
12 Domingo de los Tsáchilas, realicen lo siguiente: 3.1.- Suscriba las
13 matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del
14 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas
15 sus variantes y productos contemplados en su Manual de Crédito. 3.2.-
16 Suscriban las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones
17 de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
18 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento
19 legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con
20 garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen
21 a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
22 BIESS. 3.3.- Suscriban todo acto relacionado con los créditos
23 hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda
24 el BIESS a sus prestatarios, así como cualquier documento público
25 privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor
26 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS por
27 parte de cualquier persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de
28 ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento




Dr. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



1 que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de
2 cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 BIESS, sea en documento público o privado. **CUARTA:**
4 **DELEGACIÓN.** - El presente poder podrá ser delegado, total o
5 parcialmente, únicamente previa autorización expresa y escrita del
6 mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.** - El presente poder se
7 entenderá revocado en caso de que la(s) mandataria(s) cese(n)
8 definitivamente y por cualquier motivo en sus funciones como
9 servidora(s) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
10 BIESS. Finalmente, el poderdante podrá revocar el presente mandato.
11 en cualquier tiempo, cumpliendo al efecto con las disposiciones del
12 Código Civil, que es el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.** - El
13 presente mandato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. Usted
14 señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias
15 para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que
16 está firmada por la Abogada María Belén Ruales Ledesma profesional
17 del derecho con número de matrícula ocho mil novecientos noventa y
18 uno (8991 C.A.P) perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha;
19 y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
21 El compareciente queda informado de que, en cumplimiento con la ley
22 Orgánica de Protección de Datos Personales, esta información será
23 remitida por la notaría a las autoridades competentes. Para la
24 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
25 requisitos previstos en la Constitución, Ley Notarial y Leyes Conexas:
26 y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica
27 en la aceptación de todo su contenido y firma conmigo en unidad de

1 acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo
2 esta Notaría, de todo cuanto doy fe. -

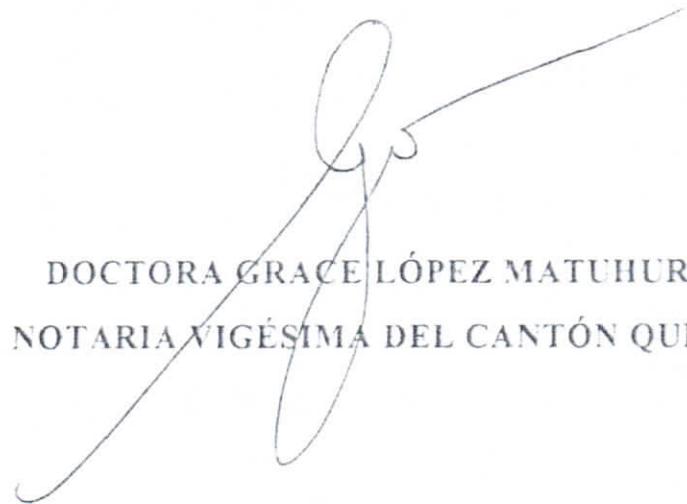


3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MGS. JUAN CARLOS SORIA CABRERA

GERENTE GENERAL ENCARGADO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

C.C.- 0908948011



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Dr. Fernando Vélez



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Número RUC
1768156479001



Representante legal
• CABEZAS-KLAERE LUIS ALBERTO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/07/2010	27/02/2024	23/04/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
23/04/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Código postal: 170508 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Número de piso: 3 Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1

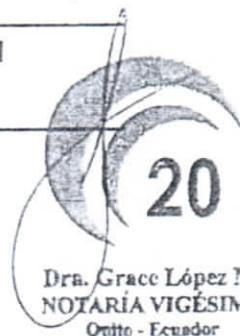
Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Teléfono trabajo: 022397500

Actividades económicas

- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA). LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.



Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Número RUC
1768156470001

Establecimientos

Abiertos
32

Cerrados
3



Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1709047519429962
Fecha y hora de emisión: 27 de febrero de 2024 10:25
Dirección IP: 181.112.155.179

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

RAZON: de conformidad con el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que anteceden que consta de 1 foja útil fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a 15/10/2024

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



20

Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2024-2040

**DIEGO PATRICIO MUÑOZ GUERRERO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Oficio Nro. BIESS-SGDB-2024-0154-OF de 27 de agosto de 2024, el Abogado José Luis Chevasco Escobar, en calidad de Secretario General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, solicitó a este organismo de control la calificación del Magister Juan Carlos Soria Cabrera como Subgerente General de la entidad financiera pública;

QUE, el artículo 10 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone lo siguiente:

"Art. 10.-Prohibiciones e inhabilidades. -No podrá ser miembro del Directorio del Banco, quien se encuentre incurso en una o más de las siguientes prohibiciones o inhabilidades:

1. Hallarse inhabilitado para ejercer el comercio;
2. Estar en mora, directa o indirectamente, en el pago de sus obligaciones en cualquiera de las instituciones del Estado o de las instituciones bajo control de la Superintendencia de Bancos, incluidas las off-shore;
3. Estar en mora con el IESS por obligaciones patronales o personales;
4. Tener vinculación, por propiedad o administración, con las instituciones del sistema financiero y del sistema de seguros privados, con las bolsas de valores del país, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, de acuerdo con las normas que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emita para el efecto;
5. Ser funcionario o empleado del IESS, salvo el caso del Presidente del Directorio;
6. Tener interés propio o representar a terceros en la propiedad, la dirección o la gestión de las compañías aseguradoras u otras personas que integran el sistema nacional de seguridad social;
7. Estar incurso en lo establecido en el artículo 232 de la República del Ecuador; y,
8. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales."

QUE, el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE, artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

20

Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



ACCIÓN DE PERSONAL

Nro. ACP-TH-MOV-602

FECHA DE ELABORACIÓN

15 de octubre de 2024

SORIA CABRERA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

RIGE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NRO. DE IDENTIFICACIÓN

DESDE (dd-mm-aaaa)

HASTA (dd-mm-aaaa) (cuando aplica)

CÉDULA

0908948011

15 de octubre de 2024



Escoja una opción (según lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público)

- | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | INCREMENTO RMU <input type="checkbox"/> | REVISIÓN CASUAL <input type="checkbox"/> |
| REINGRESO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO (DETALLAR) <input type="checkbox"/> |
| RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO VOLUNTARIO <input type="checkbox"/> | ENCARGO <input type="checkbox"/> | |
| REINTEGRO <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | DESACCIÓN DE FUNCIONES <input type="checkbox"/> | |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | |
| TRASLADO <input type="checkbox"/> | SANCIONES <input type="checkbox"/> | VACACIONES <input type="checkbox"/> | |

EN CASO DE REQUERIR ESPECIFICACIÓN DE LO SELECCIONADO

* PRESENTÓ LA DECLARACIÓN JURADA (número 2 del art. 3 RLOSEP) SI NO APLICA

MOTIVACIÓN: (adjuntar anexo si lo posee)

En virtud de la Resolución No. BIESS-DIR-RS-043-0478-2024 de sesión extraordinaria del Directorio No. 043-2024, modalidad correo electrónico de 14 de octubre de 2024, notificación enviada mediante Memorando No. BIESS-DIRB-2024-0630-MM, de fecha de 14 de octubre de 2024, la Coordinación Administrativa conforme a lo previsto en la Resolución de Directorio, expide la acción de personal regularizando el encargo del Magister Juan Carlos Soria Cabrera, al cargo de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mismo que rige a partir del 15 de octubre del 2024.

Base legal:

Art. 127, de la Ley Orgánica de Servicio Público
Art. 271, del Reglamento General de la LOSEP.

Ref. Memorando No. BIESS-DIRB-2024-0630-MM, de fecha de 14 de octubre del 2024

Resolución No. BIESS-DIR-RS-043-478-2024, sesión extraordinaria No. 043-2024, modalidad correo electrónico de 14 de octubre del 2024

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO INSTITUCIONAL:

PROCESO GOBERNANTE

NIVEL DE GESTIÓN:

SUBGERENCIA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

SUBGERENCIA GENERAL

LUGAR DE TRABAJO:

QUITO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

SUBGERENTE GENERAL

GRUPO OCUPACIONAL:

NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

GRADO:

7

REMUNERACIÓN MENSUAL:

8502

PARTIDA INDIVIDUAL:

5.1.01.01.007.01

PROCESO INSTITUCIONAL:

PROCESO GOBERNANTE

NIVEL DE GESTIÓN:

GERENCIA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

GERENCIA GENERAL

LUGAR DE TRABAJO: (CIUDAD)

QUITO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

GERENTE GENERAL

GRUPO OCUPACIONAL:

NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

GRADO:

42

REMUNERACIÓN MENSUAL:

10838

PARTIDA INDIVIDUAL:

5.1.01.01.006.01



POSESIÓN DEL PUESTO

YO, _____ N/A _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO

LUGAR: _____ FECHA: _____

** (EN CASO DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN)

NRO. ACTA FINAL

FECHA

CON NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____ N/A _____

FIRMA: _____ N/A _____

SERVIDOR PÚBLICO

RESPONSABLES DE APROBACIÓN

DIRECTOR (A) O RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

Msc. Dra. Kimberly Pichón Sevilla Tapia

Directora de Talento Humano Encargada

FIRMA: _____

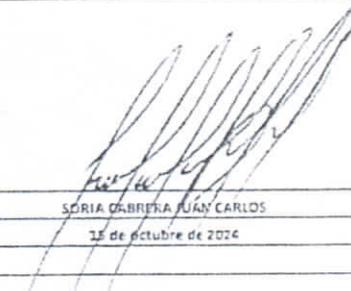
NOMBRE: _____

PUESTO: _____

Msc. Juan Carlos Soria Cabrera

Coordinador Administrativo

Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

RESPONSABLES DE FIRMAS		
ACEPTACIÓN Y/O RECEPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO FIRMA:  NOMBRE: <u>SORIA CABRENA JUAN CARLOS</u> FECHA: <u>15 de octubre de 2024</u> HORA: _____		EN CASO DE NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN (TESTIGO) FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____ RAZÓN: <u>En presencia del testigo se deja constancia de que el servidor público tiene la negativa de recibir la comunicación de registro de recepción de persona.</u>
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN FIRMA:  NOMBRE: <u>ing. Santiago Alzate Freix</u> PUESTO: <u>Analista Junior de Administración de Talento Humano</u>	RESPONSABLE DE REVISIÓN FIRMA: _____ NOMBRE: <u>N/A</u> PUESTO: <u>N/A</u>	RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL FIRMA:  NOMBRE: <u>ing. Gabriela Mantecinos Montoya</u> PUESTO: <u>Técnico C</u>

**** USO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO**

REGISTRO DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ACCIÓN DE PERSONAL (primer inciso del art. 22 RGLOSEP, art. 101 COA, art. 66 y 226 ERJATE)	
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: <input type="checkbox"/>	
FECHA: <u>15 de octubre de 2024</u>	HORA: _____
** MEDIO: <u>ENTREGA FÍSICA</u>	
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en _____ (legible) (legible)	
QUITO a <u>15 OCT. 2024</u>	
 Dra. Grace López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO	
FIRMA DEL RESPONSABLE QUE NOTIFICÓ NOMBRE: <u>ing. Bryan Diaz Cantuña</u> PUESTO: <u>Analista Junior de Administración de Talento Humano</u>	
** Si la comunicación fue electrónica se deberá colocar el medio por el cual se notificó al servidor, así como, el número del documento.	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA 090894801-1

APellidos y Nombres: **SORIA CABRERA JUAN CARLOS**
 Lugar de nacimiento: **GUAYAS**
 Fecha de nacimiento: **1978-07-11**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **MASCULINO**
 Estado civil: **CASADO**
 Matrícula: **2074**
 Documento: **SANCHEZ SCAZA**

INSTRUCCIÓN: **PROFESIÓN / DURACIÓN**
ABOGADO **ABOGADO** **21/03/1992**

APellidos y Nombres del Titular: **SORIA CABRERA JUAN CARLOS**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **CABRERA SORIA DE LOS RIOS**
 Lugar y fecha de expedición: **GUAYAS**
2018-07-28
 Fecha de expiración: **2028-07-01**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Notario Juan Carlos Soria
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

SORIA CABRERA JUAN CARLOS N° 66276125

PROVINCIA: **GUAYAS**
 DISTRITO: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAS**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **E**
 JUNTA N°: **0022 MASCULINO**

C.I.: **0908948011**

REFERENDUM 2024
 CONSULTA POPULAR 24

CIDADANO(A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024.

La ciudadanía que tiene este documento acredita esta sufragación de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 275, numeral 2 de la LOSEP "Código de Democracia".

EL PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que el hecho de que aparece en igual al documento que me fue presentado es el mismo.

QUITO, **15 OCT. 2024**

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Dr. Ricardo Vela
20
Dra. Grace López M.
NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908948011

Nombres del ciudadano: SORIA CABRERA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ICAZA BRENDA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2006

Datos del Padre: SORIA ZEAS CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CABRERA MARMOL MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Nº de certificado: 246-070-81492



246-070-81492



Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908948011
Nombre: SORIA CABRERA JUAN CARLOS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia Notaría 20 certificada, firmada y sellada en Cantón Quito, Quito a, 15 OCT 2024

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Grace López M.
NOTARÍA VIGÉSIMA
Quito - Ecuador



N° de certificado: 249-070-81495



249-070-81495



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304980103

Nombres del ciudadano: VILLACRESES ROLDAN JESSICA CLEOTILDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTO WIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VILLACRESES CEDEÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ADICTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jessica Villacreses R

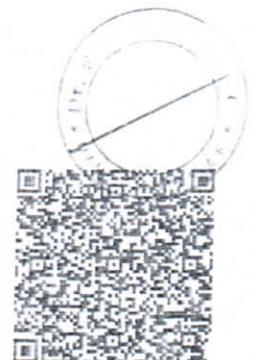
N° de certificado: 244-072-81755



244-072-81755

Otton José Rivadeneira González

Ldo. Otton José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130498010-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE
Lugar de nacimiento: MANABI PORTOVIEJO
Fecha de nacimiento: 1972-06-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA
V1133E1122

APellidos y Nombres del Padre: VILLACRESES CEDENO LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ALEJANDRA
Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2016-03-18
Fecha de Expiración: 2026-03-18

ICR: 16 01 402 DT

000083302

NOTARIA SEXTA DE MANTUA
FVC
Fernando Ortiz
NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE
N. 48891580

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE
ZONA: 3
JUNTA No. 0006 FERENIMO



CC N. 1304980103

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que exhibe este documento acredita haber sido jurado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276 numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV



DCV FE: Que las precedentes copias fotostáticas en folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 21 OCT 2024

Dr. Fernando Ortiz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710488881

Nombres del ciudadano: PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS PINARGOTE VIVIANA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2009

Datos del Padre: PINTO CHAVEZ GALO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DIAZ GALARZA ELSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-072-81862



248-072-81862

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUARIOS
AFILIADOS CONDICIÓN CIUDADANA



NÚM. 1710488881

PINTO DIAZ
NOMBRES
SANTIAGO FERNANDO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 MAR 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FIRMA DEL TITULAR

Santiago Pinto

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
667908930
FECHA DE VENCIMIENTO
26 ABR 2021
NACIONALIDAD
EQU



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO CHAVEZ GALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ GALARZA ELSA VICTORIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
VILLACIS PIMARGOTE YVIANA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI 26 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V2343V3242
TIPO SANGRE O+

DOYANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



1<ECU0039030308<<<<<1710488881
8003166M3104264ECU<SI<<<<<<<4
PINTO<DIAZ<<SANTIAGO<FERNANDO<

Vázquez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

2º DE ABRIL DE 2024



PINTO DIAZ SANTIAGO
FERNANDO

Nº 76092111
1710488881

PROVINCIA PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CANTÓN QUITO

PARROQUIA BENALCAZAR

ZONA 1

JUNTA Nº 0078 MASCULINO



CÉ Nº 1710488881



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 20

CIDADANAS

ESTE DOCUMENTO PROBARÁ QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El presente documento es válido para acreditar el sufragio en el referéndum y consulta popular 2024, en el momento de la inscripción al padrón electoral y en el momento de la inscripción al padrón electoral.

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 OCT 2024

Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305722066
 Nombres del ciudadano: VILLACIS PINARGOTE VILLACIS VERONICA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1974
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LICENCIADA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PINTO DIAZ SANTIAGO FERNANDO
 Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2009
 Datos del Padre: VILLACIS CHAVEZ MARCOS LENIN
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Datos de la Madre: PINARGOTE DELGADO MARIA DE LOURDES
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2021
 Condición de donante: SI DONANTE



Viviano Villacis P.

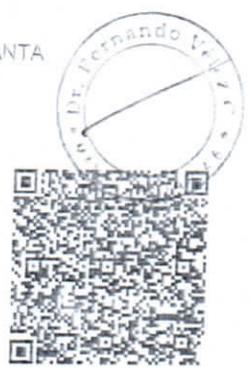
Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024
 Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 248-072-81923

 248-072-81923

[Handwritten Signature]

Lccc. Ottón José Rivadeneira González
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302800089

Nombres del ciudadano: MURILLO GONZALEZ JORGE TANQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PINOARGOTE LUZ MARINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1987

Datos del Padre: MURILLO PACHECO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GONZALEZ CEVALLOS ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-072-81977



244-072-81977

Ldo. Otón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ICM 16 04 455 27

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MURILLO PACHECO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ CEVALLOS ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO

V2333V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130280008-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO GONZALEZ
JORGE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARINA
RODRIGUEZ PINARGOTÉ



[Handwritten signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 OCT 2024

[Signature]
.....
Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304709288

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PINOARGOTE LUZ MARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO GONZALEZ JORGE MANUEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1987

Datos del Padre: RODRIGUEZ TUMBACO SEGUNDO OBDULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PINOARGOTE PARRALES LUZ MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-072-82036



248-072-82036

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IBM 15 04 455 27

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ TUMBACO SEGUNDO OBDULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOARGOTE PARRALES LUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-06-14

FECHA DE EXPIRACION
2026-06-14

V133312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130470928-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ PINOARGOTE LUZ MARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1965-06-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE MANUEL MURILLO GONZALEZ



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Luz Marina Rodriguez

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversus, reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 OCT 2024

[Signature]
.....
Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Altamirano Mancheno, Matrícula Número 5196 del Colegio de Abogados de
2 Pichincha, Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que
3 junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo
4 el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos
5 y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes
6 por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su
7 contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-
8
9

10 *Jessenia Cleotilde Villacreces Roldan*



11
12 **ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN**

13 **C.C. No. 130498010-3**

14 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
15 **SEGURIDAD SOCIAL BIESS**

16 **RUC. 1768156470001**
17

18
19
20 *Santiago Fernando Pinto Diaz*



21 **SANTIAGO FERNANDO PINTO DIAZ**

22 **C.C. No. 171048888-1**
23

24
25
26 *Viviana Verónica Villacis Pinargote*



27 **VIVIANA VERONICA VILLACIS PINARGOTE**

28 **C.C. No. 130572206-6**





ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO 2008

Manta, 25 de octubre del 2024
OFICIO N.º 116 UMB-ADM-VSV-2024

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el **LOTE # 18 de la MZ D07** ubicado en la **URBANIZACIÓN MANTA BEACH**, a la fecha del 25 de octubre del 2024, se encuentra al día en las alícuotas.

El propietario puede hacer uso del presente documento como a bien tenga.

Ing. Viviana Soledispa V.
ADMINISTRADORA
ASO. URB. MANTA BEACH
DIRECTORIO 2023-2024



Correo: administracion@asomantabeach.org

Dirección: Vía a San Mateo, a un costado de escuela de conducción Aneta, frente a Metalhierro
Teléfonos: 052-677-960 / 0987-590-599





ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO 2008

ACTA No. 002

Reunión Ordinaria de Directorio

Lugar: Oficina Administración

Fecha y Hora: 06-02-2024 19H30

Tema a tratar: Nombramiento de Administradora.

Asistentes: Jorge Endara Vera, Ivonne Matute, Jenny Saldarriaga, Cesar Palma, Ramon Vera, Ana María Mejía.

En el salón "Las Olas" que se encuentra junto a las oficinas de la administración de la Urbanización Manta Beach, al 06 de febrero del 2024, se reúnen los señores Miembros del Directorio, a una sesión ordinaria para tratar el nombramiento de ADMINISTRADORA.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Funciones de la administradora.

El Directorio hace una evaluación sobre el desempeño de las funciones de la administradora y se ratifica a la Ing. Viviana Soledispa Vines como administradora de la Urbanización, recomendándole la buena y pronta atención de los copropietarios y todos los temas pertinentes a la urbanización que son de competencia del puesto de administración.

Siendo las 22H15, se da por terminada la reunión.


Dr. Jorge Israel Endara Vera
PRESIDENTE
DIRECTORIO 2023-2024




Sra. Ana María Mejía S.
SECRETARIA

Correo: administracion@asomantabeach.org

Dirección: Vía a San Mateo, a un costado de escuela de conducción Aneta, frente a Metalhierro

Teléfonos: 052-677-960 / 0987-590-599



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES **SOLEDISPA VINCES** CONDICIÓN **CIUDADANÍA**

NOMBRES **VIVIANA ISABEL**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO **14 JUN 1988**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1310039274

[Handwritten signature]

SEXO **MUJER**
No. DOCUMENTO **023724129**
FECHA DE VENCIMIENTO **02 MAR 2032**
NACIM. **034636**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SOLEDISPA AVILA MIGUEL MARIANO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINCES REYES ROCIO DEL PILAR**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

CÓDIGO DACTILAR **V3143V2422**
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MONTECRISTI 02 MAR 2022**

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0237241290<<<<<<1310039274
8006145F3203020ECU<SI<<<<<<<<8
SOLEDISPA<VINCES<<VIVIANA<ISAB



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



SOLEDISPA VINCES VIVIANA ISABEL

63073296

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **MANTA**

CDNR **1**

JUNTA No. **0076 FEMENINO**



1310039274

1310039274



REFERÉNDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR 1

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La legislación que regula este documento electoral será el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el artículo 275, numeral 3 de la Constitución del Ecuador.

[Handwritten signature]
E. PRESIDENTA DE LA JRV

1310039274

1

Manta BEACH
URBANIZACION

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO 2008

OFICIO No. 001-UMB-JIEV-2024

Manta, 7 de febrero del 2024

Asunto: Nombramiento de la Administradora de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Manta Beach.

Señora:

Ing. Viviana Isabel Soledispa Vinces

Ciudad. –

En conformidad a la Acta de Directorio del 06 de febrero 2024, se considera la evaluación del desempeño de las funciones de la administradora, por lo tanto, se resuelve por unanimidad de los miembros del Directorio en ratificar como Administradora de la Institución a la señora:

VIVIANA ISABEL SOLEDISPA VINCES

131003927-4

ADMINISTRADORA

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Israel Endara Vera

PRESIDENTE

ASO. COP. URB. MANTA BEACH

DIRECTORIO 2023-2024



Ing. Viviana Soledispa V.

RECIBIDO Y APROBADO

FECHA 07-02-2024

Correo: administracion@asomantabeach.org

Dirección: Vía a San Mateo, a un costado de escuela de conducción Aneta, frente a Metalhierro

Teléfonos: 052-677-960 / 0987-590-599

